



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA - 2020-00166-00

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA VARGAS VERGARA

DEMANDADO: WILMER MARIN JURADO.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisada la demanda allegada, conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, la cual deberá ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónica creada, y que pertenece a la secretaria de este Despacho judicial mediante la cual se recepcionarán los memoriales de los togados en el horario de 8:00 am - 5:00 pm secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de rechazo se sirva subsanar lo siguiente:

1. Aporte las direcciones de correo electrónico donde las partes, apoderado y los testigos reciben notificaciones personales, conforme exige el inc. 1 del art. 6 del Decreto 806 del 2020.
2. Enumere en debida forma las pretensiones contenidas en el numeral 3 del acápite de pretensiones de la demanda de acuerdo con el núm. 6 del art. 25 del C.P.T. y S.S.

Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4º del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

Reconózcase y téngase a la abogada **OLGA VICTORIA MARTINEZ RINCON** como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)
La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE